Lo susodho y huviere alguna omiss. o dilacion
y se passare el dho term.no el dho cavallero procur.
general haga en razon de ello todas las diligen.s judi-
ciales y extra judiciales protestas y requerim.s
que sean necess.s hasta que con efecto se den las dhas fianzas que
para todo se le da vastante y cumplida comiss.on y
poder en forma

Y la ciudad acordo que los ss.res don Ro. Fr. Don Melchor de
Roda. Don Francisco de Verastegui Cavalleros de la orden
de Sant.o Tiago y Don Fran.co Patrizio Guil.
reg.res y Francisco Parejamarin Don Antonio de Silva Don
Ambrosio de Silva y Ju.o de Landa jurados en m.d desta
ciudad vayan a las casas de el s.or Don Fran.co Fernandez
Marmolejo. y desde ellas le acompañen a este ayuntam.to
para que en el exssiva y presente el titulo que trae
de correg.or desta ciudad y vi mondo corriente y en devida
forma se admitta al usso y exercicio de el = y en
conformid.d de lo acordado por la ciudad. Salieron los
dhos ss.res deste ayuntamiento para el dho effecto.

Volvieron a entrar en este ayuntam.to los dhos cavalleros reg.res
y jurados acompañando al dho señor don Fran.co Fernandez
Marmolejo. y por ser el s.or don Fran.co Thomas el cav.ro
reg.or mas antiguo decano deste ayuntam.to del banco
izquierdo. se le dio por assiento al dho s.or Don Fran.co
Marmolejo el lado derecho de el s.or licenciado
Don Fernando Varona y Pacheco correg.or en conformid.d
de lo acordado por la ciudad al principio deste ayuntam.to
y sentado en la dha forma entrego al presente
escrivano mayor un real tit.o de su Mag.d firmado
de su real firma. sellado con su real sello refrendado
de Juan de Otalora Guevara su secretario su fecha en

Ex.s q.e fueron por el s.r correg.or

Entran